

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE **RÍO NEGRO** DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 81 -DP-2016.

RESADM-DPB:0000081/2016

VISTO:

- El Convenio de Pasantías Educativas entre esta Defensoría del Pueblo y la sede Andina de la Universidad Nacional de Río Negro, celebrado el día 1 de Abril de 2016, y aprobado mediante Resolución Administrativa N° 71 -DP-2016;
- El Acuerdo Individual de Pasantía celebrado con los alumnos de la Universidad de Río Negro, Sra. Solange Anchón Seifert (DNI: 21.723.739) y Lucas Mendoza (DNI: 31.943.130), y;
 - Las Resoluciones Administrativas N° 79 y 80-DP-2016, de esta Defensoría, y;

CONSIDERANDO:

Que se advirtió que por un acto material, humano e involuntario en la Resolución Nº 80-DP-2016 erróneamente se escribió el apellido de Solange Achon Seifert (DNI: 21.723.739 CUIL: 23-21723739-4) como "Anchón".

Que por ello debe dejarse constancia a fines administrativos, y de mayor claridad que en la Resolución mencionada en el párrafo anterior donde dice "Anchón" debe leerse "Achón", quedando entonces clarificado que todos los datos completos y correctos son: Solange Achón Seifert (DNI: 21.723.739 CUIL: 23-21723739-4).

Que en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM 07 y la Carta Orgánica Municipal,

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1° DEJAR CONSTANCIA que en la Resolución 80-DP-2016 donde dice "Anchón" debe leerse "Achón", quedando entonces clarificado que todos los datos completos y correctos son: Solange Achón Seifert (DNI: 21.723.739 CUIL: 23-21723739-4).

2° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.

3º Tómese razón. Dése al registro oficial. Comuníquese a las áreas interesadas. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 18 de Julio de 2016.

Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE Asesor Letrado Defensoria del Pueblo San Carlos de Bariloche

Dra. Andrea F. Galaverna Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche